



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de Agosto del 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1.807/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 07 de Agosto de 2015, de la Secoplac, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 071/2015, denominada **“Reposición Equipos Dentales para Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-188-LP15; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 071/2015, denominada **“Reposición Equipos Dentales para Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-188-LP15.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 071/2015, denominada **“Reposición Equipos Dentales para Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-188-LP15, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	:	Viernes, 07 de Agosto de 2015.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Viernes, 07 de Agosto de 2015, desde las 21:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Miércoles, 12 de Agosto de 2015, hasta las 12:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Viernes, 14 de Agosto de 2015, desde las 17:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Jueves, 27 de Agosto de 2015, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Jueves, 27 de Agosto de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Jefe de Servicios Traspasados**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.807/2015...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6**, para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y
- A nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT. 72.223.100-7**, para el caso de la **Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista" o Vale Vista.

- La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser emitida por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por el 5% del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl).

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal